

PERGAMINO, junio 18 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de junio del corriente, al considerar el Expte. **D-89-02 D.E. D-1545-00 DELEGACION DE MANUEL OCAMPO** - solicita bajada de luz en Cementerio para iluminar la entrada.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma ----- total de \$ 1.609,98 (Mil seiscientos ~~noventa~~ c/98 ctvos), a favor de la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS DE MANUEL OCAMPO LTDA., que no fuera contabilizada en el ejercicio 2001, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupues----- taria SECCION 4 - DEUDA NO CONTABILIZADA del PRE-SUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5635/02.-


Miguel Riverosa
SR.
HONORABLE CONCEJO DEL SRANTE




Hector M. Gutierrez
SR.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE